



**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C1)  
LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

C.S.: Cotización Suspendida



**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

**AVISO**

**CESE INDIVIDUALIZACIÓN LLAMADA N°7  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS CREDINÁMICO V y VI,  
SICOM CRÉDITOS III y IV.  
FIDUCIARIO: GPS FIDUCIARIA S.A.**

En virtud de la nota recibida de la Comisión Nacional de Valores y ampliamente difundida en los medios informativos de esta Asociación, con fecha 05 de noviembre de 2014 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió, levantar la suspensión preventiva impuesta a GPS Fiduciaria S.A. con fecha 05 de Junio de 2014.

Por lo expuesto, esta Bolsa de Comercio ha dispuesto levantar la individualización con la llamada N° 7 a los Fideicomisos Financieros CREDINAMICO V, VI, SICOM CREDITOS III y IV, oportunamente aplicada conforme lo estipula el artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 08/2012.

Rosario, 06 de noviembre de 2014

Ma. Laura Rodríguez de Sanctis  
Directora de Títulos

**HECHO RELEVANTE**



Las Rosas, 05 de Noviembre de 2014.-

**BOLSA DE COMERCIO ROSARIO**  
Córdoba 1402 – S2000 AWV  
ROSARIO- SANTA FE

**Referencia: Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Pla S.A. de fecha 04/11/14**

De mi consideración:

En mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pla S.A. me dirijo a Ustedes a fin de informar la síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día de la Asamblea de la referencia:

**1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.** Se decidió, por unanimidad, que la designación recaiga sobre los representantes de los accionistas NO-TILL COÖPERATIEF U.A. y NO-TILL ESPAÑA S.L.U., quienes suscribieron el acta, junto al Sr. Vicepresidente, Santiago Juan Cazes en su carácter Director Titular y Vicepresidente del Directorio y el Sr. Pedro Domingo Farabulini en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora.

**2.- Aumento del Capital Social por la suma de \$ 79.585.608, mediante la capitalización de los aportes existentes y por encima del quintuplo.** Se resuelve, en forma unánime, aprobar la capitalización de los aportes irrevocables en especie efectuados por el accionista NO-TILL COÖPERATIEF U.A. por un total de \$ 79.585.607,20 y el aumento de capital en efectivo efectuado por dicho accionista por la suma de \$ 0,30, quedando el nuevo capital de Pla S.A. integrado de la siguiente manera:



Accionistas	Capital Inicial	Aumento	Nuevo capital
No-Till España S.L.U.	58.584.284,00		58.584.284,00
No-Till Coöperatief U.A.	21.570.876,50	79.585.607,50	101.156.484,00
	80.155.169,50	79.585.607,50	159.740.768,00

Asimismo, se decidió que a fines de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón de aumentos de capital en el futuro, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero, se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos y se delegó en el Directorio la expedición de los nuevos títulos accionarios correspondientes al aumento del capital social y la realización de todos aquellos actos que fueran pertinentes. **3.- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social como consecuencia del aumento del Capital Social.** Debido a la capitalización aprobada y el consecuente aumento del Capital Social, los accionistas, en forma unánime, resuelven reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 159.740.768,00.-, representado por 159.740.768 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto cada una. El

capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550. Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias".-

**4.- Autorizaciones:** De forma.

Sin otro particular, los saluda atentamente

David Meza  
Responsable de Relaciones con el Mercado



Las Rosas, 05 de Noviembre de 2014.-

**BOLSA DE COMERCIO ROSARIO**  
Córdoba 1402 – S2000 AWV  
ROSARIO- SANTA FE

**Referencia: Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pla S.A. de fecha 04/11/14**

De mi consideración:

En mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pla S.A. me dirijo a Ustedes a fin de informar la síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día de la Asamblea de la referencia:

**1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.** Se aprobó por unanimidad, que la designación recaiga sobre los representantes de los accionistas NO-TILL COÖPERATIEF U.A. y NO-TILL ESPAÑA S.L.U., quienes suscribieron el acta, junto al Sr. Vicepresidente, Santiago Juan Cazes en su carácter Director Titular y Vicepresidente del Directorio y el Sr. Pedro Domingo Farabulini en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora.

**2.- Consideración de la renuncia del Sr. Darío Gabriel Lurati al cargo de Director Titular de la Sociedad.** Se resuelve aceptar, de forma unánime, la renuncia del Sr. Darío Gabriel Lurati al cargo de Director Titular de la Sociedad y a cualquier otro honorario o reclamo que pudiera corresponderle en razón de su cargo.

**3.- Aprobación de la gestión del Sr. Darío Gabriel Lurati.** En forma unánime, los representantes de los accionistas, deciden aprobar, desde el día de su designación al día de la fecha la gestión y desempeño del Sr. Darío Gabriel Lurati como Director Titular.

**4.- Autorizaciones.** De forma.

Sin otro particular, los saluda atentamente

David Meza  
Responsable de Relaciones con el Mercado



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Comisión Nacional de Valores

S. C.: C. N. V. N° 6898/SFF

BUENOS AIRES, 05 NOV 2014

Señores:

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

Reconquista N° 458, piso 7°.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

República Argentina.

Ref: Expte. CNV N° 2181/14 "GPS FIDUCIARIA  
S.A. s/SEGUIMIENTO ACTUACIÓN  
FIDUCIARIO FINANCIERO"

Me dirijo a Ud. en el expediente de la referencia, a los efectos de llevar a su conocimiento la Providencia del Directorio de esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES de fecha 04 de Noviembre de 2014 -que en fotocopia autenticada se acompaña-, mediante la cual se resolvió, entre otras cuestiones, "I) Levantar la suspensión preventiva impuesta a GPS Fiduciaria S.A. con fecha 05 de Junio de 2014..."

Quedan Uds. debidamente notificados.

Atentamente.

  
Lic. ADRIANA COCABELLA  
AG GERENCIA DE PRODUCTOS DE  
INVERSIÓN COLECTIVA

ENTRADO  
DIRECCION DE TITULOS

05 NOV. 2014

BOLSA DE COMERCIO  
DE ROSARIO



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2014

Señores  
Bolsa de Comercio de Rosario  
Dirección de Títulos  
Córdoba 1402, Ciudad de Rosario  
Santa Fe – República Argentina  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante  
GPS FIDUCIARIA S.A.  
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA**

Me dirijo a ustedes, en mi carácter de Presidente de **GPS FIDUCIARIA S.A.** (en adelante la "Sociedad") a fin de informarles que en el día de ayer, la Sociedad ha sido notificada de la Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 4 de Noviembre de 2014 que dispuso el levantamiento de la suspensión preventiva impuesta a la Sociedad con fecha 05 de Junio de 2014, cuya copia se acompaña al presente.

**José Rogelio Llambi**  
Presidente  
GPS FIDUCIARIA S.A.



238

Ref.: Expte. N° 2181/2014 “GPS  
Fiduciaria S.A. s/ Seguimiento de  
Actuación Fiduciario Financiero”

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2014.-

A LA GERENCIA DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA  
-Subgerencias de Fideicomisos Financieros-

VISTO las presentes actuaciones –re: EXPTE. N° 2181/2014 GPS FIDUCIARIA S.A. S/ SEGUIMIENTO DE ACTUACIÓN FIDUCIARIO FINANCIERO- lo dictaminado por las Subgerencias de Fideicomisos Financieros a fs. 216/232, y por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva a fs. 233/234;

El Directorio, en su reunión del día de la fecha, **RESOLVIÓ:**  
Prestar conformidad a lo dictaminado por los Dres. María Laura Viggiano y Ariel Batán a fs. 216/232, siendo procedente:

I.- Levantar la suspensión preventiva impuesta con fecha 5 de junio de 2014 (Providencia de fs. 59), respecto de la autorización de nuevos fideicomisos financieros y/o la prórroga o reconducción de los fideicomisos existentes en los que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de FIDUCIARIO FINANCIERO, al haberse constatado el cumplimiento de los requerimientos de información oportunamente formulados por el Organismo; ello sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda a esa sociedad por los incumplimientos objetivamente verificados y aquella que eventualmente se determine en el trámite de las actuaciones que deriven de las presuntas infracciones señaladas en el dictamen conformado.

II.- Notificar al fiduciario la decisión adoptada en el punto precedente, cumplido, girar el expediente a la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones para que considere todo lo actuado, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 924/13.

Pase el expediente a esa Gerencia a sus efectos.

CG  
DJ  
GGR



NOTA N° 678

BUENOS AIRES, 4 de noviembre de 2014

Bolsa de Comercio de Rosario  
Directora de Títulos  
Sra. María Laura Rodríguez de Sanctis  
S. / D.

Ref.: Comunica hecho relevante.

Nos dirigimos a usted para hacer saber en los términos de la Sección II, Capítulo I del Título XI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), que esta Sociedad fue notificada el 31/10/2014 de la Resolución N° 685 dictada el 29/10/2014 por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, a través de la cual se resolvió imponer a este Banco Hipotecario S.A. una multa de \$ 4.040.000 en los términos del Art. 41. Inc. 3 de la Ley N° 21.526, por incumplimientos a las normas sobre (i) asistencia al Sector Público sin autorización del BCRA, exceso a los límites de fraccionamiento del riesgo crediticio, exceso en la afectación de activos en garantía, insuficiencia en las exigencias de capitales mínimos y falta de veracidad en las registraciones contables y (ii) por demora en la obligación de informar la designación de nuevos directores y/o presentación tardía de documentación relacionada con las nuevas autoridades electas.

Los incumplimientos observados en (i) fueron cometidos entre febrero de 2007 y enero de 2009 y los indicados en (ii) entre mayo de 2005 y julio de 2009.

Asimismo y por el mismo hecho, se aplicaron multas a varios directores, ex directores, síndicos, gerentes y ex gerentes del Banco.

El Banco, los directores, ex directores, síndicos, gerentes y ex gerentes tienen previsto apelar dicha medida ante la Cámara Nacional del Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Saludamos a usted muy atentamente.



ERNESTO VIÑES  
APODERADO

Santa Fe, 3 de noviembre de 2014

Sres.  
Bolsa de Comercio de Rosario  
**Presente**

**Ref.: Informa Hecho Relevante. Convocatoria a  
asamblea de Beneficiarios del Fideicomiso  
Financiero Pilay I**

De mi consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de Pilay S.A., fiduciario del fideicomiso de la referencia a efectos de informar que el 31 de octubre de 2014, el directorio de la sociedad ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria a asamblea de beneficiarios realizada para el día 5 de noviembre próximo y convocar a una asamblea de beneficiarios del fideicomiso de la referencia en la que se propondrá considerar modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, ad referendum de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, con el objeto de prever la construcción de cocheras en los edificios a construir para el Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en el orden del día. La asamblea se celebrará el día 20 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en el auditorio de Bolsa de Comercio de Santa Fe sito en calle Santa Martín N° 2231 de la Ciudad de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1° Designación de dos (2) beneficiarios para redactar el acta junto con el presidente de la sociedad fiduciaria;
- 2° Consideración de modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, con el objeto de prever la construcción de cocheras en los edificios a construir para el Fideicomiso y su financiamiento por terceros, y que pueda corresponder al Fideicomiso la propiedad de una porción indivisa de un condominio sobre los edificios, todo ad referendum de la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Fiduciario para que acuerde los términos de la adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Pilay I, su Contrato Suplementario y Plan del Emprendimiento en función de las observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores.

Se adjunta el aviso correspondiente.

Saludo a Uds. muy atentamente.-

**FIDEICOMISO FINANCIERO "PILAY I"**

**PILAY S.A.**

**Fiduciario**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO**

Pilay S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay I, a cuyo respecto la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de los Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación (en conjunto, los "Valores Fiduciarios") por providencia de su directorio del 30-1-14, en el marco del Programa Global de Fideicomisos Inmobiliarios Pilay autorizado por resoluciones nros. 17.179 del 28-8-13 y 17.241 del 5-12-13 del directorio de dicha Comisión, ha resuelto, en reunión de Directorio realizada el 31 de Octubre de 2014, dejar sin efecto la convocatoria a asamblea prevista para el día 5 de noviembre próximo y convocar a asamblea de beneficiarios (titulares de Valores Fiduciarios) a celebrarse el día 20 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en el auditorio de Bolsa de Comercio de Santa Fe sito en calle Santa Martín N° 2231 de la Ciudad de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1° Designación de dos (2) beneficiarios para redactar el acta junto con el presidente de la sociedad fiduciaria;
- 2° Consideración de modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, con el objeto de prever la construcción de cocheras en los edificios a construir para el Fideicomiso y su financiamiento por terceros, y que pueda corresponder al Fideicomiso la propiedad de una porción indivisa de un condominio sobre los edificios, todo ad referendum de la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Fiduciario para que acuerde los términos de la adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Pilay I, su Contrato Suplementario y Plan del Emprendimiento en función de las observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores.

Los tenedores de los VDF, para poder concurrir a la asamblea - por sí o por apoderado- deberán presentar los certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores S.A. con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, esto es, hasta el día 14 de noviembre de 2014, en San Martín 1878, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Asimismo los tenedores de los CP, deberán comunicar su asistencia al Fiduciario y solicitar al mismo la constancia de inscripción en el registro escritural para asamblea en el plazo establecido anteriormente.

Se ruega a los Sres. Beneficiarios presentarse, con documento que acredite identidad, con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea a fin de acreditar la personería de los concurrentes.

Presidente.-

---

**AVISO DE PAGO DE SERVICIOS**



Sres.  
Bolsa de Comercio de Rosario

Río Cuarto, 04 de Noviembre de 2014

Ref: Publicación del Aviso de Pago de  
Letras de Tesorería Serie XXIII

Me dirijo a Uds. a los efectos de solicitarles tengan a bien publicar por un día en el boletín diario de esa bolsa el aviso de pago correspondiente a la serie XXIII de las Letras de Tesorería de la Municipalidad de Río Cuarto cuyas condiciones de emisión y características se detallan continuación:

**Denominación:** LETRAS DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO EN PESOS SERIE XXIII.

**Monto Total de la Serie:** \$ 14.529.900

**Fecha de Emisión:** 06/06/2014.

**Moneda de emisión y pagos:** PESOS.

**Fecha de Vencimiento:** 13/11/2014

**Fecha de Pago:** 13/11/2014

**Tasa del periodo:** 20,1890 % (BADLAR Aplicable).

**Margen diferencial:** 4,5%.

**Tasa aplicable:** 24,6890 % (BADLAR Aplicable más Margen Diferencial)

**Capital (1/3):** \$ 4.843.300 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS)

**Interés:** \$ 199.293,35 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 35/100)

**Total:** \$ 5.042.593,35 (CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 35/100)

**CÓDIGO CAJVAL:** 32.357

Sin otro particular aprovecho para saludarle muy atentamente.

Cra. MARIA ALICIA PANZA  
Secretaría de Economía  
Municipalidad de Río Cuarto